



Compromiso por el Desarrollo Sustentable y la Acción Climática, para candidatas y candidatos a Gubernaturas y Jefatura de Gobierno del proceso electoral 2024 en México

Considerando que la sociedad actual enfrenta retos urgentes para su desarrollo en materia ambiental, de emergencia climática, de pérdida de biodiversidad e impactos en la salud que exigen soluciones en conjunto para evitar mayores impactos a la vida como la conocemos, las autoridades en todos los órdenes de gobierno se encuentran en un punto crucial para tomar acciones urgentes y sólo la acción de todos los órdenes de gobierno son clave para mitigar los efectos de la degradación ambiental y el cambio climático, así como para promover el desarrollo sustentable y cumplir cabalmente con los compromisos internacionales, particularmente los enmarcados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Considerando que el próximo 2 de junio de 2024, México se enfrentará a un importante proceso electoral en el que, según el Instituto Nacional Electoral (INE), se elegirán 8 Gubernaturas y una Jefatura de Gobierno. Esta situación brinda la oportunidad para que los aspirantes a estos cargos se comprometan con la implementación de medidas orientadas al desarrollo sustentable, abordando cuestiones fundamentales como el cambio climático, la preservación de la biodiversidad, la reducción de la contaminación, la promoción de la movilidad sustentable, la adopción de prácticas de economía circular y la gestión responsable del agua, entre otros aspectos. Esta iniciativa busca establecer una agenda política centrada en la sustentabilidad, en beneficio directo de la población.

Considerando que en julio de 2022, las Naciones Unidas acogieron el reconocimiento de la Asamblea General de un ambiente limpio, saludable y sustentable como un derecho humano. Este reconocimiento siguió la resolución 48/13 del Consejo de Derechos Humanos de las





Naciones Unidas que reconoció el derecho en octubre de 2021. Asimismo, el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Considerando el potencial de la acción local en México, **ICLEI– Gobiernos Locales por la Sustentabilidad**, organización no lucrativa internacional convocante de este compromiso, así como las organizaciones aliadas, coadyuvantes y promotoras que respaldan esta iniciativa: la [Red Mexicana de la Carta de la Tierra](#), la [Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales \(FLACMA\)](#), la [Federación Nacional de Municipios de México \(FENAMM\)](#), la [Asociación de Autoridades Locales de México A.C. \(AALMAC\)](#), [My World México](#), la [Red Mundial de Jóvenes Políticos](#), [Asociación de Ciudades Capitales de México](#), la [Red Joven Líder de Carta de la Tierra](#), [Asociación Mexicana de Transporte y Movilidad \(AMTM\)](#), [Red internacional de promotores ODS México](#), el [Colegio Nacional de Abogados Municipalistas, A.C.](#), y [REMAC A.C.](#), invitan a **las y los candidatos a las Gubernaturas y la jefatura de gobierno** a comprometerse con el desarrollo sustentable y a firmar el presente documento:

El / La que suscribe, **Nombre Candidato / Candidata**, como **Candidato / Candidata de/del Nombre Partido o Coalición** y en caso de ganar la elección constitucional del próximo 2 de junio de 2024 para el cargo de **cargo al que aspira en nombre entidad/demarcación**, me comprometo a:

1. **Adoptar** el marco ético para la sustentabilidad que comparte la [Carta de la Tierra](#) y **promover** la implementación, seguimiento y evaluación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los ODS y sus compromisos conexos, tales como el Acuerdo de París, la [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#), así como las 17 líneas de acción adoptadas en el 2015 que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos contribuyendo a una





sociedad más justa, sustentable y pacífica. Asimismo **promover** acciones de alfabetización política, educación y cultura para el desarrollo sustentable **estatal y municipal** de acuerdo a las recomendaciones de la UNESCO según las resoluciones [72/222](#) (2017) y [74/223](#) (2019) “Educación para el Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 y sus ODS”, así como la resolución [40C/80](#) (2019) para usar la Carta de la Tierra como un referente ético y educativo en la instrumentación de la agenda 2030 y las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

2. **Firmar** el [Pacto Global de los Alcaldes por el Clima y la Energía](#), alianza internacional de gobiernos regionales y ciudades para combatir el cambio climático, reducir sus impactos y facilitar el acceso a la energía sustentable, así como acelerar la ambición para lograr que a nivel local se alcance la neutralidad en carbono.
3. **Firmar** la [Declaración de Edimburgo](#), documento mediante el cual las regiones y ciudades del mundo manifiestan su preocupación por la situación de la biodiversidad mundial, se comprometen a actuar, y hacen un llamado a los gobiernos nacionales para que en el Marco de la Agenda Post 2020, reconozcan la importante labor de los gobiernos locales para vivir en armonía con la naturaleza.
4. **Incorporar** a la entidad federativa a las iniciativas [Regiones con Naturaleza y Ciudades con Naturaleza](#), que reconoce el valor de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en las regiones de todo el mundo, propiciando el cuidado de la biodiversidad a nivel subnacional.
5. **Desarrollar** de forma incluyente un [Plan Estatal de Acción contra el Cambio](#)





Climático y de manera regional, Planes de Acción Climática Regional (PACREG), que son políticas públicas estatales que tocan el tema de inventario de

emisiones de gases de efecto invernadero, mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático, así como conocer la vulnerabilidad local para tomar mejores decisiones. Estos instrumentos se alinean con lo dispuesto en la Ley General de Cambio Climático.

6. **Desarrollar** una política integral, participativa e inclusiva de desarrollo urbano y movilidad sustentable que reduzca el impacto ambiental negativo del país, estados y sus ciudades y proporcione acceso a sistemas de transporte seguros y sustentables, no contaminantes y equitativos, promoviendo la igualdad de género, la no discriminación y la inclusión de todos los grupos de la sociedad.
7. **Impulsar** la gestión sustentable del agua, con la meta de salvaguardar los recursos hídricos existentes ante las condiciones climáticas en México.
8. **Incentivar** la eficiencia energética y uso de energías renovables a nivel nacional, estatal y local, a través de campañas dirigidas a la ciudadanía, el uso eficiente de energía en edificios y modos de transporte y el fomento a proyectos de energía eólica, solar o las más adecuadas a la región.
9. **Emprender** acciones para prevenir y controlar la contaminación del aire, mediante acciones locales que involucren al sector privado y a la ciudadanía.
10. **Fomentar** la economía circular, a través de nuevos modelos de producción y consumo sustentable que favorezcan el crecimiento económico estatal, local y regional.





11. **Facilitar** la participación ciudadana y el acceso a la información para crear espacios de toma de decisiones deliberativas a favor de la sustentabilidad estatal, en términos del [Acuerdo de Escazú](#).

12. **Realizar**, en ejercicio de la soberanía estatal y con pleno respeto a la autonomía municipal, así como en concordancia con el principio de legalidad, acciones que promuevan el cumplimiento de lo anteriormente expuesto. Esto incluye la presentación y aprobación de iniciativas legislativas, políticas públicas, disposiciones reglamentarias y programas de acción que posicionen al desarrollo sustentable y a la acción climática como ejes rectores. Además, se impulsará de manera efectiva la descentralización, fomentando la colaboración intergubernamental entre la federación, los estados y los municipios en consonancia con lo establecido en los artículos 115 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consecuentemente a ello, se convocará o se crearán Consejos Ciudadanos Locales y Regionales necesarios, así como Instituciones Locales o Regionales pertinentes, para la actualización de los Planes de Desarrollo y otros instrumentales requeridos, que siempre contemplen el concepto de sustentabilidad como un principio rector.

13. **Impulsar** medidas concretas y visibles con el fin de lograr una población, un paisaje y un clima sano, desde los retos urbanos mediante políticas alimentarias sistémicas y una gobernanza multinivel para fomentar un entorno alimentario saludable con igualdad de acceso a alimentos seguros, nutritivos y sustentables. Se reconoce la iniciativa [Global CityFood](#) como factor necesario para lograrlo.

14. **Integrar** en todas las acciones y políticas relacionadas con el cambio climático, un





enfoque de género y equidad, asegurando la participación de mujeres y grupos vulnerables en la toma de decisiones, así como garantizando la igualdad de acceso a recursos y oportunidades para enfrentar los impactos del cambio climático.

Siendo las **hora** horas del **día** de **mes** de 2024, **el/la** que suscribe, **Nombre Candidato/Candidata a cargo en nombre entidad/demarcación**, de ser **electo o electa**, me comprometo a cumplir con los 14 puntos señalados y a trabajar en conjunto con las organizaciones y asociaciones convocantes de esta iniciativa.

Firma

Testigos de honor por la sociedad civil

Nombre

Nombre

